

NORMATIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE MUHBA CASA DE L'AIGUA

La siguiente normativa de uso tiene por objeto regular la actuación de las empresas y profesionales que hayan de intervenir en los espacios expositivos de MUHBA Casa de l'Aigua para el montaje, mantenimiento o desmontaje de exposiciones, reparaciones y tareas de mantenimiento general del edificio, filmaciones, sesiones fotográficas, actos de inauguración, actividades complementarias, ruedas de prensa, y en general cualquier otra acción. También se hace referencia a determinadas condiciones que previamente deben cumplir los proyectos de exposiciones o actividades que se vayan a ejecutar en este espacio. Los objetivos principales de la presente normativa son:

- Garantizar la seguridad de los visitantes del museo.
- Garantizar la preservación del edificio así como la adecuación de los proyectos de intervención a las características históricas, arquitectónicas y estéticas del conjunto.

PROYECTOS

1. Todo proyecto de intervención en el interior o exterior de MUHBA Casa de l'Aigua deberá contar con el visto bueno de la Dirección del Museu d'Història de Barcelona.
2. El proyecto contendrá la distribución del espacio en planta y los planos de todos los elementos con secciones, alzados, detalles constructivos, relación de materiales empleados etc.
3. Igualmente deberá contener un plano de la instalación eléctrica provisional que se vaya a realizar, con la correspondiente previsión de consumo. Cualquier conexión a los cuadros eléctricos del edificio deberá ser comunicada con antelación y autorizada por el responsable de mantenimiento del museo. Dicha instalación deberá cumplir la normativa vigente al respecto.
4. Se incluirá un esquema de cualquier instalación de seguridad complementaria a la existente, que se vaya a realizar. Dicha instalación deberá hacerse bajo el conocimiento del responsable de seguridad del MUHBA. La realización técnica y material de dicha intervención se hará mediante los servicios de la empresa especializada que el Museo designe.
5. Todo el mobiliario expositivo, vitrinas, muros, elementos de escenografía, etc. deberá diseñarse de manera que pueda ser construido en la mayor medida posible en los talleres de la empresa.

6. No se pueden hacer agujeros en ningún muro de piedra vista del edificio. Cualquier elemento que vaya a ser ubicado junto a estos muros, se diseñará teniendo en cuenta que no podrá ser anclados a los mismos.

7. Todas las partes del mobiliario, paramentos, vitrinas, tarimas etc. que presenten aristas, cantos o salientes de cualquier tipo deberán estar protegidas o ser diseñadas de manera que no puedan causar daño a los visitantes.

8. El proyecto tendrá en cuenta la necesidad de no tapar ninguna de las rejillas de ventilación existentes. Estas deben quedar totalmente al descubierto en toda su superficie.

TRABAJOS EN SALA

1. Las empresas o profesionales que hayan de intervenir en los espacios expositivos de MUHBA Casa de l'Aigua deben facilitar con suficiente antelación un listado con los nombres y DNI de las personas que vayan a acceder al edificio. Durante el desarrollo de los trabajos de montaje o desmontaje únicamente se autorizará la entrada a la Casa de l'Aigua de aquellas personas que aparezcan en dicho listado. El vigilante de seguridad encargado del control de acceso a la Casa de l'Aigua identificará a todas las personas por medio del DNI.

2. Igualmente facilitarán un listado de vehículos con sus matrículas. El MUHBA no tiene potestad para autorizar la circulación o el aparcamiento en zonas prohibidas, ni el estacionamiento durante las tareas de carga y descarga. Las empresas deben gestionar dichos permisos en la dependencia correspondiente de la Guardia Urbana, y estar al tanto de los horarios en que los vehículos pueden acceder por determinadas calles a las inmediaciones del edificio.

3. Las tareas de carga y descarga se realizarán en horario de cierre al público. Independientemente del control que ejerzan los responsables del Museo, la empresa debe velar estrictamente por la seguridad de los viandantes y cumplir las normativas al respecto.

4. La empresa facilitará una previsión de calendario y horarios de trabajo. Cualquier modificación deberá ser notificada con 24 horas de antelación.

5. Igualmente se facilitará una previsión de la llegada de vehículos y de las tareas de carga y descarga. En el caso de que sea necesario utilizar grúas u otro tipo de maquinaria para la descarga de objetos voluminosos o pesados, se informará al MUHBA con tiempo suficiente para evitar la coincidencia con la celebración de otros actos.

6.

A. Para cualquier trabajo de mantenimiento, reparaciones, revisión de instalaciones, etc. se protegerá el suelo en la zona donde se intervenga con algún material que lo preserve de los daños que pudiera ocasionar el impacto de objetos, el movimiento de volúmenes pesados, pinturas o disolventes etc.

B. En los trabajos de montaje y desmontaje de exposiciones se protegerá con los mismos fines la totalidad de la superficie del suelo de las salas de exposición, incluidos pasillos, rellanos, etc. En todos los casos la empresa se hará cargo de los gastos que se deriven de la reparación de los daños que ocasione en cualquier elemento.

7. En la medida de lo posible, se evitarán los trabajos de carpintería y de pintura en el interior de la sala. Todo el mobiliario expositivo que sea posible deberá venir ya fabricado y pintado desde el taller. No está permitido realizar trabajos de soldadura, excepto si son imprescindibles para la reparación o mantenimiento de las instalaciones del edificio.

8. Todos los trabajos que puedan producir polvo y que se tengan que realizar inevitablemente en el interior de MUHBA Casa de l'Aigua, se harán con las debidas medidas para la extracción del polvo mediante aspiración. Para ello la empresa dispondrá de maquinaria adecuada y de aspiradores que utilizará regularmente. En general, las areas de trabajo se mantendrán ordenadas y limpias en la medida de lo posible.

9. Cualquier instalación eléctrica supletoria a la existente será hecha siguiendo la normativa específica vigente. Todos los trabajos deberán ser realizados por profesionales especializados y debidamente acreditados. Previamente se presentará el proyecto de instalación.

10. En general se evitará todo tipo de intervención contra la estructura arquitectónica de la sala, es decir, clavar clavos, instalar soportes, marcas de pintura y señalización que comporten contacto directo con el suelo o las paredes.

11. La señalización permanente de las salas (salidas de emergencia, extintores, lavabos..) quedará visible. Si en algún caso no fuera posible, la empresa suministrará las señales correspondientes y las colocará siguiendo las indicaciones de los técnicos del museo.

12. Una vez finalizada la actividad y el desmontaje de los elementos que se hayan instalado para el desarrollo de esta, la empresa restituirá la sala al estado anterior a su intervención. Ello comprende el repintado de los muros, las reparaciones del suelo y cualquier otro daño que se haya podido causar al edificio o sus instalaciones.

13. Si la empresa manipulase material audiovisual o de iluminación del museo (colocacion de filtros, etc) también lo restituirá a su estado anterior. Todo el material del museo que utilice la empresa será transportado y

almacenado ordenadamente por operarios de la misma al final de la actividad. Cualquier daño en dicho material causado por una manipulación inadecuada durante el montaje, mantenimiento o desmontaje deberá ser reparado a cargo de la empresa responsable.

14. Queda totalmente prohibido consumir alimentos y bebidas en el interior de la Casa de l'Aigua. Igualmente no se puede fumar.

15. Durante el montaje, mantenimiento o desmontaje de exposiciones, el coordinador del MUHBA supervisará el cumplimiento de esta normativa y tendrá como interlocutor al responsable de montaje de la empresa

16. Durante los trabajos de mantenimiento general del edificio, un técnico del departamento de mantenimiento del MUHBA supervisará el cumplimiento de esta normativa.